



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

17 de mayo de 2012

CIRCULAR No.02-2012

A : MINISTERIOS DE ESTADO Y DIRECCIONES GENERALES DEL GOBIERNO CENTRAL, SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, SENADO DE LA REPÚBLICA, CAMARA DE DIPUTADOS, JUNTA CENTRAL ELECTORAL, CAMARA DE CUENTAS Y INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS.

Asunto : Remisión "Norma para el Corte Semestral"
Período Enero-Junio 2012

Considerando que el artículo 9 de la Ley 126-01, en sus párrafos 1, 4, y 8 asigna a la Dirección General de Contabilidad las atribuciones siguientes:

"Dictar las normas de contabilidad y los procedimientos específicos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad.

Organizar el sistema contable de tal forma que permita conocer permanentemente la gestión presupuestaria, de tesorería y patrimonial de los órganos mencionados en el art. 2 de la presente ley.

Promover o realizar los estudios que considere necesarios de la normativa vigente en materia de contabilidad gubernamental para los fines de su actualización".

En virtud de lo expuesto anteriormente, esta Dirección General de Contabilidad dictar, para los fines de su fiel aplicación, la "**Norma para el Corte Semestral**", correspondiente al período Enero-Junio 2012.

El objetivo de esta norma consiste, en establecer un mecanismo que permita a esta Dirección General evaluar o medir, previo al cierre del período fiscal, el



C/ Pedro A. Llubes Esq. Francia, 2do. Nivel, Santo Domingo, D. N., Rep. Dom., Apartado Postal 20278
Tel.: 809-688-9101 • Fax: 809-682-2877 • <http://www.digecog.gov.do>



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

proceso de ejecución presupuestaria del Tesoro y la evolución del Patrimonio de las instituciones que conforman el Estado, y a la vez proveer Resultados Fiscales preliminares a las instituciones y organismos autorizados para la toma de decisiones.

Las informaciones requeridas por esta norma, deben remitirse a esta institución a más tardar el día 15 de julio del año en curso.

La Norma de Corte Semestral 2012 y sus formularios, están disponible en nuestra página Web: www.digecog.gov.do.

Atentamente,

Lic. Manuel E. Monegro P.
Director General



MEMP
BF/sr



C/ Pedro A. Lluberes Esq. Francia, 2do. Nivel, Santo Domingo, D. N., Rep. Dom., Apartado Postal 20278
Tel.: 809-688-9101 • Fax: 809-682-2877 • <http://www.digecog.gov.do>